Caratula :BANCO ESTADO C/TAPIA SALAS JORGE ALEJANDRO

Rol :4148-2010 Juzgado :012 Civil

En Puente Alto, a veintitres de septiembre de dos mil diez, a las 13:20 horas, en CALLE JUAN ANTONIO RIOS Nº0671, VILLA SANTA MARIA, COMUNA DE PUENTE ALTO, notifiqué personalmente a don JORGE ALEJANDRO TAPIA SALAS, el contenido del exhorto precedente de fs. 1 a 6 mandamioento inserto y cúmplase de fs.7. Le di copias integras y no firmó.—

En Puente Alto, a veintitres de septiembre de dos mil diez, a las 13:20 horas, en CALLE JUAN ANTONIO RIOS Nº0671, VILLA SANTA MARIA, COMUNA DE PUENTE ALTO, requerí personalmente de pago a don JORGE ALEJANDRO TAPIA SALAS, por la suma expresada en el mandamiento inserto en el exhorto precedente más intereses y costas. Le hice saber el plazo para oponer excepciones. No efectuó el pago y se opuso al embargo.— Dchs.\$.